



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 084-2026-GM/MDC

Carabayllo, 24 de marzo de 2026

VISTOS:

El Informe N° 016-2026-SGMA-GSCMA/MDC, de la Subgerencia de Medio Ambiente; el Informe N° 0018-2026-GSCMA-MDC, de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente; el Informe N° 032-2026-GPPCI/MDC, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional; el Informe N° 102-2026-GAJ/MDC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, autonomía que según el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en la Política Nacional del Ambiente al 2030, se ha establecido también como lineamientos de responsabilidad del Ministerio del Ambiente: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, con lo que se permite alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), estableciéndose en su numeral 2.2.2 como Segundo Paso, de la Segunda Fase, que una vez validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante, el Concejo Municipal de Carabayllo, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, disponiendo en su Artículo Segundo encargar a la Gerencia Municipal, la implementación de la ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará los planes de trabajo anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar cada año, la implementación gradual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, mediante Informe N° 016-2026-SGMA-GSCMA/MDC, la Subgerencia de Medio Ambiente, informa sobre la elaboración del Plan de Trabajo para el año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Carabayllo, siendo este elevado a la Gerencia Municipal por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, mediante Informe N° 0018-2026-GSCMA-MDC, recomendando su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal, para dar cumplimiento a los lineamientos y plazos establecidos en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM y la Resolución Directoral N° 006-2024-EF/50.1;

Que, mediante Informe N° 032-2026-GPPCI/MDC, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, lo mismo en lo que indica que la Subgerencia de Medio Ambiente cuenta en su Plan Operativo 2026 con una actividad operativa vinculada al Programa Municipal EDUCCA, para lo cual debe realizar, en la ejecución del programa, las modificaciones internas necesarias con la finalidad de distribuir su presupuesto asignado, con la finalidad de no requerir recursos adicionales a los ya programados;

Que, con Informe N° 102-2026-GAJ/MDC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;



Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con la precitada Ley, la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, la Ordenanza N° 481-MDC y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2026** del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carabayllo (Programa Municipal EDUCCA- Carabayllo), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios de la Ciudad y Medio Ambiente, y a la Subgerencia de Medio Ambiente el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Ing. JEAN LUCIEN AMOUR HERNÁNDEZ
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
CARABAYLLO



**MUNICIPALIDAD DE
CARABAYLLO**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Carabayllo**



Carabayllo – Lima – Lima Metropolitana

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Carabayllo, mediante Ordenanza Municipal N° 481-2023-MDC de fecha 27 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Medio Ambiente de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

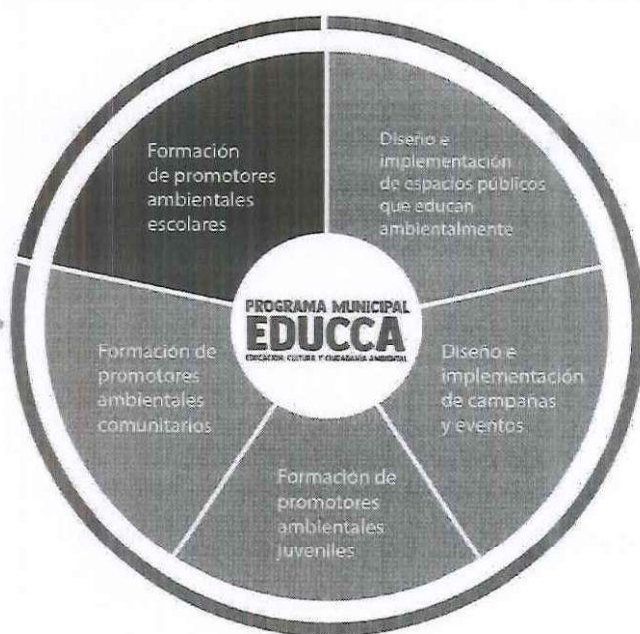
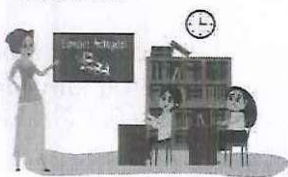
Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

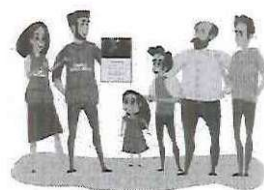
La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitario



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



2. PROGRAMACIÓN

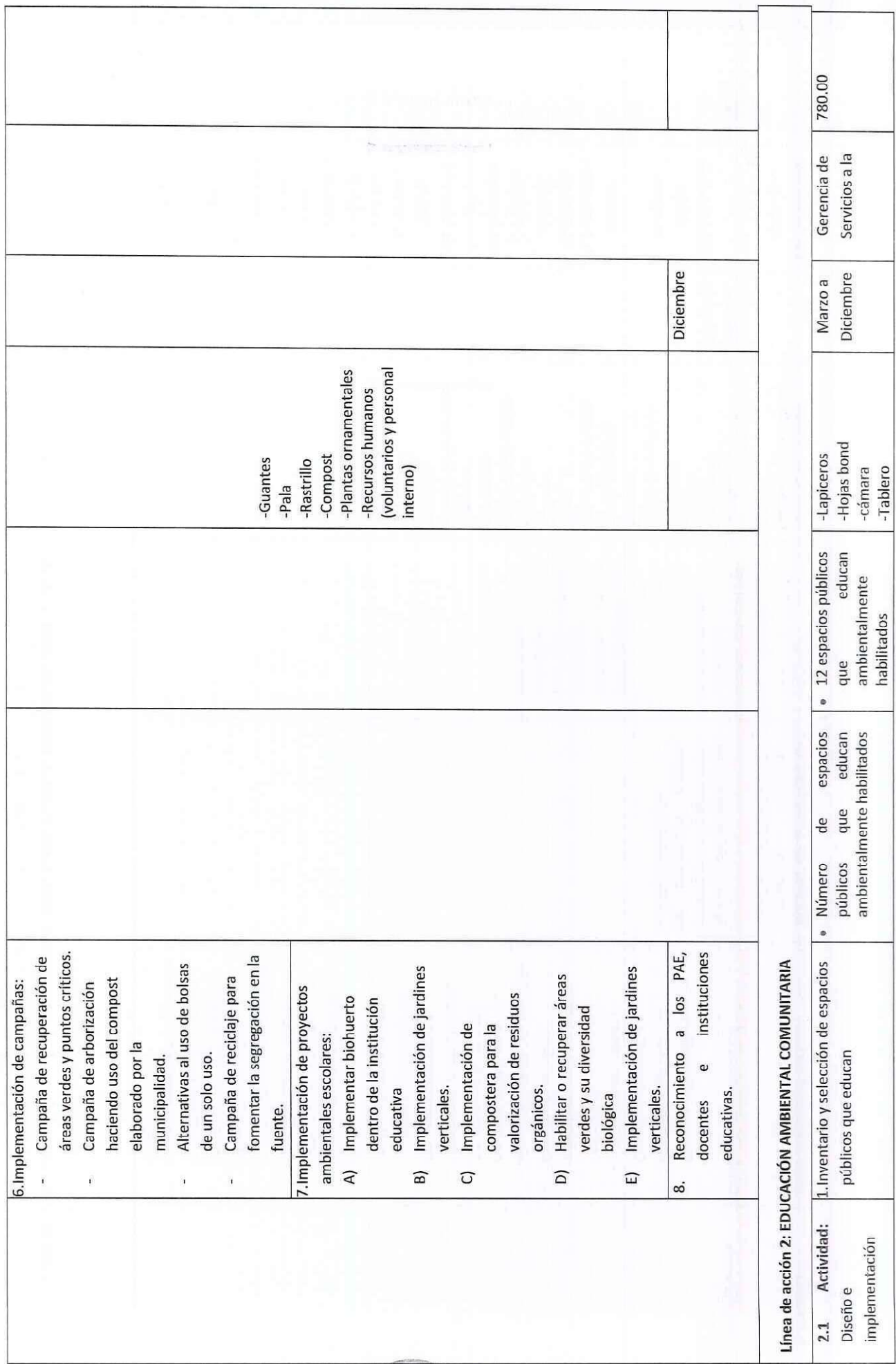
PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CARABAYLLO						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. ¹	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	650 PAE acreditados 60 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	-Lapiceros -Tableros -USB -Paquete hojas bond -Recursos humanos (voluntarios y personal interno)	Febrero a Marzo	Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente
	2. Coordinar la selección de PAE ² por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	650 PAE capacitados	-Lapiceros -Tableros -USB -Paquete hojas bond	Febrero a Marzo	Subgerencia de Medio Ambiente
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	20 docentes capacitados	-Lapiceros -Tableros -USB -Paquete hojas bond -Roll screen EDUCCA	Febrero a Marzo	Aliados: 1. Subgerencia de la Mujer, DEMUNA, OMAPE y Adulto Mayor.
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes - Número de PAE reconocidos	25 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal	-Certificados impresos en cartulina opalina -pines de reconocimiento -Roll screen de EDUCCA -Refrigerios (galletas y frutos)	Marzo a Diciembre	2. Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes

¹ Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

² Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal



	5. Capacitación a PAE: A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. C) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local) D) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación. E) Importancia del pago de arbitrios para la sostenibilidad del servicio de limpieza pública.	• Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas	EDUCCA • 10 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 650 PAE reconocidos • 20 docentes reconocidos • 25 instituciones educativas reconocidas	-Personal encargado de brindar las capacitaciones (03 personas) -Recursos Logísticos -Útiles de oficina -Equipo multimedia -Materiales informativos (volantes, trípticos) -Materiales didácticos -Plantas Ornamentales -Parlante con micrófono -Merchandising del programa EDUCCA -Coffe Break (frugos y galletas) -Unidad de transporte (Camioneta) -Recursos humanos (voluntarios y personal interno)	Abril a Noviembre	3. UGEL 04 4. Subgerencia de Limpieza Pública 5. Subgerencia de Parques y Jardines 6. Instituciones educativas del distrito de Carabayllo	
--	---	--	--	---	-------------------	---	--



de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	ambientalmente ³ para su habitación.	Número de actividades de promoción ambiental implementadas	06 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Recursos humanos (voluntarios y personal interno)	Marzo a Diciembre	Ciudad y Medio Ambiente	8,000.00
	2. Diseño e implementación: - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Carteles informativos (señalética en árboles) - Murales con mensajes educativos en la vía pública. - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local. Recuperación de faja marginal con actividades de forestación o reforestación para la protección del recurso hídrico	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 600 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	-computadora -hojas bond -tableros -lapiceros -útiles de escritorio -banners -pintura esmalte -Listones de madera -Soga -Folletos -Pancartas -Neumáticos usados -Maceteros -Cilindros -Plantas ornamentales -Compost -Transporte -Cámara fotográfica -Recursos humanos (voluntarios y personal interno)		Subgerencia de Medio Ambiente Aliados: 1. Subgerencia de la Mujer, DEMUNA, OMAPED y Adulto Mayor. 2. Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes 3. UGEL 04 4. Subgerencia de Limpieza Pública 5. Subgerencia de Parques y Jardines 6. Universidades	

³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, policeportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas	1.Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como, por ejemplo, la segregación en fuente	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que	• 60 campañas informativas realizadas	-computadora -hojas bond -tableros -lapiceros -útiles de escritorio -banners -Folletos -Pancartas -Maceteros -Plantas ornamentales -Compost -Transporte -Cámara fotográfica -Recursos humanos (voluntarios y personal interno)	Marzo a Diciembre	Públicas y Privadas	3,920.00
					Marzo a Diciembre		2,145.00
					Marzo a Diciembre		Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente



informativas y eventos	de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	participan en campañas informativas	• 400 personas que participan en campañas informativas • 10 eventos realizados con temática ambiental • 600 personas que participan en eventos • 2500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 20 materiales comunicacionales gráficos generados	• 400 personas que participan en campañas informativas • 10 eventos realizados con temática ambiental • 600 personas que participan en eventos • 2500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 20 materiales comunicacionales gráficos generados	• -Proyector • -Laptop • -útiles de escritorio • -Recursos humanos (voluntarios y personal interno)	• -Computadora • -tableros • -lapiceros • -sillas • -mesas • -compost • -plantas ornamentales • -roll screen • -transporte • -material de difusión • -Recursos humanos (voluntarios y personal interno)	Febrero-Marzo	Subgerencia de Medio Ambiente	Aliados: 1. Subgerencia de la Mujer, DEMUNA, OMAPE y Adulto Mayor. 2. Subgerencia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes 3. UGEL 04 4. Subgerencia de Limpieza Pública 5. Subgerencia de Parques y Jardines 6. Universidades Públicas y Privadas	20,000.00
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. A) Campaña RECICLA Ya Carabayllo para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas									

						generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento). C) "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. D) Sensibilización puerta a puerta con PAJ en viviendas, IE, establecimientos comerciales E) Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. F) Campaña "Carabayllo" Limpio, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).	
--	--	--	--	--	--	--	--



d) Elaboración de compost de manera demostrativa e) Importancia del pago de arbitrios para el servicio de limpieza pública	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	PAJ	06 proyectos ambientales implementados por los PAJ 60 PAJ reconocidos	-computadora -pines -chalecos -tableros -lapiceros -equipo multimedia -Ecran -pizarra -materiales informativos -Recursos humanos (voluntarios y personal interno)	Marzo a Diciembre	1,200.00
4. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo:	- Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática local: (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio", entorno saludable, reforestación, etc. - Educación ambiental para la promoción del compostaje" - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	PAJ	06 proyectos ambientales implementados por los PAJ 60 PAJ reconocidos	-computadora -pines -chalecos -tableros -lapiceros -equipo multimedia -Ecran -pizarra -materiales informativos -Recursos humanos (voluntarios y personal interno)	Marzo a Diciembre	1,700.00
5. Implementación de proyectos ambientales:	Proyecto 1: Diseño de materiales de difusión sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Carabaylo					

	Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas prioritizados.	6. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	160 PAC acreditados 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 10 actividades en la que participan los PAC 10 proyectos ambientales implementados por los PAC	-hojas bond -Cartón -Plantas ornamentales -Banners -Punto ecológico (botellón, papelera) -tierra preparada -maceteras -pintura -brocha -útiles de escritorio -volantes -laptop -megáfono -Recursos humanos (voluntarios y personal interno)	Marzo a Diciembre	Subgerencia de Medio Ambiente -Instituciones privadas y estatales	200.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	2. Acreditación de PAC.	1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	1. Convocar a: - Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Centro Integral del Adulto Mayor - Participantes al Programa RECICLA municipal Para fomentar su participación.	Marzo a Diciembre	Subgerencia de Medio Ambiente -Instituciones privadas y estatales	1,000.00
						Marzo a Diciembre		530.00



	a) Capacitación a PAC: - Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario. - Manejo de residuos sólidos en el ámbito municipal - Elaboración de compost - Vigilancia ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos. - Importancia del pago de arbitrios para el servicio de limpieza pública	• 150 reconocidos	PAC	Marzo a Diciembre	
				Marzo a Diciembre	400.00
	3. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal de río - Campañas informativas y educativas de acuerdo con la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal				





	4. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Elaborar jardines verticales en casa con material reutilizable, incluye capacitación. Proyecto 2: Implementar de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 3: Vigilar ambientalmente para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación Proyecto 4: Ampliar las áreas verdes en el barrio. 5. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			-computadora -pines -chalecos -tableros -lapiceros -equipo multimedia -ecran -pizarra -materiales informativos -Recursos humanos (voluntarios y personal interno)	Marzo a Diciembre	4,620.00
					Marzo a Diciembre	90.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	11,500
SUB TOTAL	11,500

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	14,845
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	51,144
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	6,100
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	6,640
SUB TOTAL	78,729

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	30,000
1.2 Asistente	18,000
1.3 Promotores Ambientales municipales	54,000
SUB TOTAL	102,000





Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	11,500
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	78,729
Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales	102,000
TOTAL	192,229